



MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
GUATEMALA. C. A.
Tel. 7820-7786



La Infrascrita Secretaria Municipal del municipio de Río Blanco, departamento de San Marcos, CERTIFICA: Que tiene a la vista el Libro No. 30 de Actas de Sesiones Municipales, que se lleva en esta oficina, donde aparece el Acta No. 017-2023 de Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, en la que obra el punto resolutivo que copiado literalmente dice:

“CUARTO”: El honorable Concejo Municipal sesionante **CONSIDERANDO:** Que los integrantes del equipo de dirección y la Unidad Especializada de esta municipalidad, quienes han venido velando por el cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- aprobado mediante el acuerdo A-28-2021 por parte del Contralor General de Cuentas, traslada a este órgano colegiado el Informe Anual de Control Interno del Ejercicio Fiscal 2022 y los siguientes anexos: a) Matriz de Evaluación de Riesgos; b) Mapa de Riesgos; c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; d) matriz de continuidad de evaluación de riesgos. **CONSIDERANDO:** Que es obligación de la autoridad superior la aplicación de las normas y reglas que fortalezcan el control interno gubernamental es necesario que se pueda analizar y aprobar el informe presentado por el equipo de dirección y la Unidad Especializada de esta municipalidad, el cual debe estar ajustado a las normas y procedimientos que determinen los entes superiores y fiscalizadores de la administración pública en general. **CONSIDERANDO:** Que para darle cumplimiento al artículo 7. Transitorio del Acuerdo A-028-2021 del Contralor General de Cuentas de la Nación sobre el tema del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG– es necesario aprobar y publicar en el portal electrónico de la municipalidad la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos, plan de trabajo de evaluación de riesgos y el Informe Anual de Control Interno del Ejercicio Fiscal 2022, los cuales se tienen a la vista para su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que según acuerdo número A-001-2023 del Contralor General de Cuentas amplió el plazo para darle cumplimiento a la referida disposición, a más tardar el treinta de abril de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de conocer por parte de los representantes del equipo de dirección y la unidad especializada el contenido del informe anual de control interno, el cual se encuentra apegado a la normativa legal vigente, los integrantes del concejo municipal sesionante en uso de las facultades que le confieren los artículos 3; 34 y 35 inciso i) del Código Municipal, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDA: Artículo 1º.** Aprobar el contenido íntegro del *Informe Anual de Control Interno del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós* y los siguientes anexos: a) Matriz de Evaluación de Riesgos; b) Mapa de Riesgos; c) Plan de Trabajo de



MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
GUATEMALA. C. A.
Tel. 7820-7786

2/2

Evaluación de Riesgos, el cual fue presentado por el equipo de dirección y la Unidad Especializada de la municipalidad de Río Blanco, departamento de San Marcos, para los fines establecidos en el mismo; **Artículo 2º.** Que se notifique el contenido íntegro del presente acuerdo al Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública para que proceda a publicar en el portal electrónico de la municipalidad antes del treinta de abril de dos mil veintitrés, los siguientes documentos: a) La Matriz de Evaluación de Riesgos; b) El mapa de riesgos; c) El plan de trabajo de evaluación de riesgos; d) La matriz de continuidad de riesgos y, e) el Informe Anual de Control Interno del ejercicio Fiscal 2022, para su cumplimiento y demás efectos legales. **Artículo 3º.** NOTIFIQUESE.-

Y para los usos legales que convengan se extiende, firma y sella la presente copia fiel de su original, en dos hojas de papel bond tamaño carta con el membrete de la municipalidad, en el municipio de Río Blanco, departamento de San Marcos, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.- - -

CERTIFICO:



Licda. Liliana Grycel Ríos López
Secretaria Municipal

VISTO BUENO:



Sr. Oscar Tereso Alvarez Abelarde
Alcalde Municipal